

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ATILIO JAVIER VINCENZETTI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de la Instancia de Distrito Judicial N° 2 en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos BANCO DEL SUQUIA S.A. c/ Otros s/ Demanda Ejecutiva (Expte.: 744/99), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. Atilio Javier Vincenzetti (Mat.1\N° 1802-V-64) (C.U.I.T. N° 20-20173277-9) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 11 de Abril de 2019, a las 15:30Hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos N° 238); un paquete accionario compuesto por un millón doscientos sesenta y cinco mil trescientas setenta (1.265.370) acciones nominativas ordinarias, no endosables, de valor \$1 y 1 voto por acción, cada una, que se identifican con los números 7.226.851 a 8.492.220 y representan el 14,9% del capital social de "La Reina S.A.", de titularidad de Alicia Liliana Prefumo (D.N.I. 6.434.415), registradas en el libro de Registro de Accionistas N° 1 de La Reina S.A.. De resultar inhábil el día fijado o si por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto, se efectuará el día hábil siguiente. El paquete accionario saldrá a la venta con la base de \$ 27.830.000 (pesos veintisiete millones ochocientos treinta mil) y, si por la base no hubiere postores, disponer nuevamente su venta con una retasa del 25% de la base -o sea \$ 20.872.500 (pesos veinte millones ochocientos setenta y dos mil quinientos), y de no haber oferentes por esa última, establecer que la subasta será declarada desierta. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra y la comisión de ley al martillero actuante (10%), en cheque certificado o cheque cancelatorio o por los medios de pago mencionados conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación A 5147 de fecha 23.11.2010, por superar la misma el valor \$30.000.-. El saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante transferencia bancaria con imputación en la cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, sucursal caja de abogados para estos autos y a la orden de este juzgado. En caso contrario, deberá abonarse por el retraso, en concepto de interés, la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación A 5147 del BCRA por lo cual se realizará por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP y se aplicará lo dispuesto en el art. 497 del CPCC. Se hace saber, asimismo, que el título representativo de las acciones se encuentra reservado en Secretaría bajo sobre cargo 12006/18, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de mismo en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, no permitiéndose la compra en comisión. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre las acciones (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos y sellados producidos por la transferencia de los bienes subastados, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que correspondan, los siguientes: ganancias e impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación. No se aceptarán mejoras inferiores a \$1.000. Todo o que se publica a los efectos legales. Rosario, 22 de Marzo de 2019. Fdo. Dra. María José Casas, Secretaria

\$ 1150 385663\$ Abr 3 Abr 9

---

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: CIRCULO DE INVERSORES S.A. C/ OTRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA (C.U.I.J. N° 21-02890001-2), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 08 de abril de 2019 a las 17 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario cita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, el siguiente bien propiedad del demandado a saber: UN AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, MODELO 207 COMPACT ALLURE 1.4 N 5P, TIPO SEDÁN 5 PTAS., año 2013, MOTOR MARCA PEUGEOT No 1 ODBSR0093980, CHASIS MARCA PEUGEOT N° 8AD2MKFWMDG060768, DOMINIO LYM 372, inscripto a nombre de la demandada en el R.N.P.A. N° 2 DE ARROYO SECO. Registra prenda en ler. Grado de fecha 14/12/2017, por \$ 60.733,80.- y embargo de fecha 05/03/2018 por \$98.010.- por los autos que se ejecutan. El automotor saldrá a la venta con una BASE DE \$ 151.333.- de no haber postores con una retasa del 25% de la base inicial y de persistir la falta de oferentes una última base al 20%. Las patentes y/o multas que se adeudaren como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. El comprador deberá abonar el 10% del precio de la compra en concepto de seña y a cuenta de precio. Dicha suma será abonada en el acto en dinero en efectivo y en caso de ser superior a los \$30.000.completará el saldo, dentro de los dos días hábiles mediante depósito en cuenta del Banco Municipal Sucursal Caja de Abogados. Además deberá abonar el 10% del precio en concepto de comisión al martillero más IVA. Debiendo el comprador abonar el saldo, dentro del término de cinco días de notificado de la aprobación de la subasta, precediéndose a la entrega de la unidad, uno vez acreditada la transferencia interbancaria. Para el caso de que las sumas a abonarse supere el valor de \$30.000.- no podrá realizarse en efectivo, optando por cheque certificado o cheque cancelatorio ó en su defecto deberá depositar, previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario, suc. Rosario, caja de abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación A 5147 de fecha 23-11-10. Abonado el saldo de precio, se hará entrega inmediata del bien subastado en el estado de uso, conservación y funcionamiento en que se encuentra. La exhibición del rodado se efectuará en el depósito donde se haya ubicado, dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 14 a 15 hrs. Todo lo que se publica a los efectos legales. Rosario, 27 de Marzo 2019 - Dra. SILVINA RUBULOTTA-SECRETARIA.

\$516 385834 Abr 3 Abr 5

---

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: CIRCULO DE

INVERSORES S.A. C/ OTRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA (C.U.I.J. N° 21-02883852-9), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) vendo en pública subasta al último y mejor postor, el día 08 de abril de 2019 a las 16 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario cita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, el siguiente bien propiedad del demandado a saber: UN AUTOMOTOR DOMINIO ORF 949, MARCA PEUGEOT, MODELO PARTNER CONFORT 1.4, TIPO FURGÓN, AÑO 2015, MOTOR MARCA PEUGEOT N° 1 ODBSW0032297, CHASIS MARCA PEUGEOT N° 8AEGCKFSCFG523018, inscripto a nombre de la demandada en el R.N.P.A. N° 11 DE ROSARIO. Registra prenda en ler. Grado de fecha 17/03/2015, por \$ 109.775,50.- y embargo de fecha 02/11/2018 por \$129.351.- por los autos que se ejecutan. El automotor saldrá a la venta con una BASE DE \$ 129.351.- de no haber postores con una retasa del 25% de la base inicial y de persistir la falta de oferentes una última base al 20%. Las patentes y/o multas que se adeudaren como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. El comprador deberá abonar el 10% del precio de la compra en concepto de seña y a cuenta de precio. Dicha suma será abonada en el acto en dinero en efectivo y en caso de ser superior a los '\$30.000.- completará el saldo, dentro de los dos días hábiles mediante depósito en cuenta del Banco Municipal Sucursal Caja de Abogados. Además deberá abonar el 10% del precio en concepto de comisión al martillero más IVA. Debiendo el comprador abonar el saldo, dentro del término de cinco días de notificado de la aprobación de la subasta, precediéndose a la entrega de la unidad, una vez acreditada la transferencia interbancaria. Para el caso de que las sumas a abonarse supere el valor de \$30.000.- no podrá realizarse en efectivo, optando por cheque certificado o cheque cancelatorio ó en su defecto deberá depositar, previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario, suc. Rosario, caja de abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación A 5147 de fecha 23-11-10. Abonado el saldo de precio, se hará entrega inmediata del bien subastado en el estado de uso, conservación y funcionamiento en que se encuentra. La exhibición del rodado se efectuará en el depósito donde se haya ubicado, dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 14 a 15 hrs. Todo lo que se publica los efectos legales. Rosario, 27 de Marzo 2019.-Dra. SILVINA RUBULOTTA - SECRETARIA.

\$ 516 385833 Abr. 3 Abr. 5

---